

Núm. 1871

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Edicto

Por el presente se notifica a los contribuyentes a que se hace referencia, las liquidaciones que se relacionan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y formas de ingresos siguientes:

Plazos de ingresos (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968).—Las liquidaciones comprendidas en el presente edicto y si éste aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en edicto publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigible el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago (artículos 26, 27 y 28/3 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968, y regla 45 I. G. R. de 24 de julio de 1969).—A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque (preferible cheque que abrevia trámites y esperas). B) Mediante giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas. C) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante «Abonarés» (artículo 89/3 y regla 45).

Recursos y reclamaciones.—Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda. Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, del en que se haya notificado expresa o tácitamente la resolución del recurso de reposición (artículo 161 L. G. T.), ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tratándose de liquidaciones en Convenios por los Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas y sobre el Lujo, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en cada caso por la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Tratándose de liquidaciones definitivas en las evaluaciones globales por los Impuestos In-

dustrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas por los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

Importante.—La interposición de una reclamación no supone, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Relación que se cita

Residencia: Valencia

Concepto:

Tráfico de Empresas Mociones

Liquidación Convenio Junta número VE-4721-78. Nombre y apellidos, Ricardo J. Miralles Alba. Domicilio, pasaje Sangre, 5. Importe de liquidación, 500 pesetas.

Liq. 4748; Presentación Planells Fabiá; Músico Peydró, 44; 500 pesetas.

Liq. 4771; Isabel Santonja Villalta; Godofredo Ros, 3; 500 pesetas.

Liq. 4810; Acustics, S. A.; Ministro Luis Mayáns, 16; 1.000 pesetas.

Liq. 4815; Rafael Agramunt Gimeno; camino Borbotó-Masarrochos, 5; 1.000 pesetas.

Liq. 4880; Antonio Aldabas Sánchez; Marchalenes, 44; 1.000 pesetas.

Liq. 4907; Enrique Alonso Ballester; Titaguas, 5; 1.000 pesetas.

Liq. 5056; Vicente Ballester Bonet; avenida Alférez Provisional, 90; 1.000 pesetas.

Liq. 5094; Francisco Bayarri Ferriols; Iglesia, 12; 1.000 pesetas.

Liq. 5106; José Bellot Senent; plaza Mercado, 23; 1.000 pesetas.

Liq. 5134; Purificación Benloch Llach; Florista, 128; 1.000 pesetas.

Liq. 5139; Berdina Plásticos, Sociedad Anónima; Barón de Patraix, 4; 1.000 pesetas.

Liq. 5164; Blas Pardo, S. A.; Alabau Arce, 3; 1.000 pesetas.

Liq. 5190; Bonestar, S. L.; Castán Tobeñas, 20; 1.000 pesetas.

Liq. 5220; Benjamín Broseta Bellver; Consuelo, 22; 1.000 pesetas.

Liq. 5234; Desamparados Boso Roger; Pintor Matarana, 21; pesetas 1.000.

Liq. 5254; Enrique Cabrera Giménez; en Proyecto, 4; 1.000 pesetas.

Liq. 5267; Macario Calderón Marín; Párroco Muñoz, 13; 1.000 pesetas.

Liq. 5293; Constantino Carabal Romero; El Sech; 1.000 pesetas.

Liq. 5356; Manuel Catalá Castaño; Archena, 14; 1.000 pesetas.

Liq. 5366; Cent. Valenc. Créditos, S. A.; Gran Vía Ramón y Cajal, 21; 1.000 pesetas.

Liq. 5371; Centro Serv. Mec. Valencia, S. A.; Jesús, 19; 1.000 pesetas.

Liq. 5403; Francisco Chirivella Cantó; Agustín Lara, 22; 1.000 pesetas.

Liq. 5430; Cobaten, S. L.; Doctor M. Candela, 16; 1.000 pesetas.

Liq. 5451; Juan Colomina Beltrán; Serrería, 49; 1.000 pesetas.

Liq. 5463; Comercial Vicente Navarro, S. A.; San Juan de la Cruz, 31; 1.000 pesetas.

Liq. 5592; José Delhom Rosaleny; avenida Onésimo Redondo, número 65; 1.000 pesetas.

Liq. 5704; Estilo Colomer Internac., S. A.; Vinalopó, 6; 1.000 pesetas.

Liq. 5712; Juan Estruch Roig; Agustín Sales, 3; 1.000 pesetas.

Liq. 5720; Exportaciones Joscó, S. L.; Dr. Sanchis Sivera, 8; 1.000 pesetas.

Liq. 5755; Francisco Fernández Gutiérrez; Pintor Navarro, 19; 1.000 pesetas.

Liq. 5756; Tomás Fernández Inés; Arzobispo Fabián y Fuenro, 21; 1.000 pesetas.

Liq. 5761; Pedro Fernández Romero; Santa M. Micaela, 9; 1.000 pesetas.

Liq. 5773; Carmen Ferrando Guillem; En Llop, 6; 1.000 pesetas.

Liq. 5817; Juan M. Fontalbá Carrión; Fos, 18; 1.000 pesetas.

Liq. 5832; Gregorio Fos Cuevas; Naturalista Arévalo Baca, 7; 1.000 pesetas.

Liq. 5839; Juan Bautista Franco Ruiz; Amparo Ballester, 3; 1.000 pesetas.

Liq. 5854; G. H. Industrial, Sociedad Limitada; Forata, 8; 1.000 pesetas.

Liq. 5886; Octavio García Almagro; San Bartolomé, 64; 1.000 pesetas.

Liq. 5897; Heriberto García Collina; Darío Valcárcel, 7; 1.000 pesetas.

Liq. 5913; Luis García Ibáñez; carrera Fuente En Cors; 1.000 pesetas.

Liq. 5934; Angel García Pérez; Escultor J. Capuz, 12; 1.000 pesetas.

Liq. 6040; Francisco Gómez Gómez; Jijona, 4; 1.000 pesetas.

Liq. 6052; José González Alemany; Azagador Morro, 13; 1.000 pesetas.

Liq. 6064; José González Rodríguez; Roca, 24; 1.000 pesetas.

Liq. 6079; José Granero Martínez; Vicente Brull, 80; 1.000 pesetas.

Liq. 6088; Marcelino Grau Sanz; San Vicente Mártir, 98; 1.000 pesetas.

Liq. 6107; Jesús Guijarro Escríbano; Bilbao, 65; 1.000 pesetas.

Valencia a 14 de febrero de 1979.—El Administrador de Servicios, firma ilegible.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Alfonso Hernández.

Núm. 2157

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE VALENCIA

Comisión Provincial de Urbanismo

Anuncio

La Comisión Provincial de Urbanismo, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en sesión de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, otorgó la aprobación definitiva, sin perjuicio de la concesión de la licencia de obras, en virtud de lo establecido por los artículos ochenta y cinco y ochenta y seis, en relación con el artículo cuarenta y tres de la ley del Suelo, a la solicitud de José Ma-

ría Coll, S. A., para construir una vivienda unifamiliar en el término municipal de Picasset.

De lo que se da general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Suelo.

Valencia, febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Delegado provincial, Juan Antonio Crehuet Marín.

Núm. 2121

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE VALENCIA

Comisión Provincial de Urbanismo

Anuncio

La Comisión Provincial de Urbanismo, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en sesión de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, otorgó la aprobación previa, en virtud de lo establecido por los artículos ochenta y cinco y ochenta y seis, en relación con el artículo cuarenta y tres de la ley del Suelo, a la solicitud de don Alejandro Badenes Marzal para construir una vivienda unifamiliar en el término municipal de Petrés.

Lo que se somete a información pública durante el período de quince días, a contar del siguiente a la fecha de la presente publicación, en los locales de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, Ruiz de Lihory, número uno.

Valencia, febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Delegado provincial, Juan Antonio Crehuet Marín.

Núm. 2878

JUNTA ELECTORAL DE ZONA LIRIA

Rectificación de omisiones y errores mecanográficos de transcripción en la publicación del edicto de proclamación de listas de candidatos correspondientes a los municipios que integran la Zona Electoral de Liria, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de marzo de 1979.

ALCUBLAS

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), candidato número 9, donde dice Isidoro Civera Lázaro, debe decir Isidoro Civera Lázaro.

Candidatura Independiente de Alcublas, donde dice Joaquín Macián Civera, debe decir Joaquín Caudet Lázaro, y donde dice Miguel Farcia Sanz, debe decir Miguel García Sanz.

ALPUENTE

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), donde dice Abelardo Alvir Herro, debe decir Abelardo Alvir Peñalvert.

BENAGUACIL

La candidatura de Comisió Pro Ajuntament Democràtic, donde

dice Antonio Balaguer Estarti, debe decir Antonio Balaguer Escartí.

BENISANO

Unión de Centro Democrático (UCD), donde dice Vicente Alcaide Natamales, debe decir Vicente Alcaide Matamales.

CHELVA

Partido Socialista Obrero Español (PSOE), donde dice Miguel Cosín Balaguer, debe decir Miguel Cosín Belenguer; donde dice José Luis Sanlázaro, debe decir José Luis Sanlázaro Pardo; donde dice Angel Salas Garzón, debe decir Angel Solaz Garzón; donde dice Andrés Colomarde Serrano, debe decir Andrés Calomarde Serrano, y donde dice Antonio Zapater García, debe decir Antonio Zapater García.

Unión de Centro Democrático (UCD), donde dice Francisco Madrid Serra, debe decir Francisco Madrid Sayas.

CHULILLA

La candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), donde dice José Cremades Cervera, debe decir José Cremades Igual.

LA ELIANA

La candidatura del Partido Comunista de España (PCPV), donde dice Jos Fisbert Ferre, debe decir José Gisbert Ferre.

LOSA DEL OBISPO

La candidatura de Coalición Democrática (CD), el candidato Miguel Angel Pérez Aparicio ha renunciado, por lo que se suprime de dicha lista.

Se añade a la misma los nombres de Sebastina Navarro Villascusa, y Leandro Aguilar Jordán, que se omitieron en la publicación, y que deben figurar a continuación del último nombre publicado de la lista.

PEDRALBA

En la candidatura de Unión de Centro Democrático (UCD), el segundo apellido del candidato quinto es Díaz, y no Pablo, quedando como sigue: Ramiro Sánchez Díaz.

PUEBLA DE VALLBONA

En la candidatura de Unión de Centro Democrático (UCD), el candidato número 15, Sebastián Llopis Tens, su segundo apellido es Pons, y no Tons.

Del mismo municipio, la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Miguel Pitar Romero, tiene el segundo apellido erróneo, siendo el que le corresponde Pitarch.

Del mismo municipio, la candidatura de Agrupación Independiente de Puebla de Vallbona, el candidato segundo es Salvador Buenaventura Peiró, y no Salvador Buenavent Peiró, y en el mismo partido el candidato número 5, su primer apellido es Desco, y no Desdo.

RIBARROJA DEL TURIA

La candidatura del PCPV, el candidato número 7, su segundo apellido es Doménech, y no Comenech.

VILLAMARCHANTE

En el «Boletín Oficial» de la provincia del 19 de febrero, apa-

reció con la denominación de Agrupació d'Esquerra de Villamarxant, que es válida, y anular la que se publicó el día 3 de marzo como Independiente de Villamarchante.

En el mismo municipio, el PCPV, el candidato número 2 es Ana Josefa Lis Faubel, que es lo correcto, y no la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia del 3 de marzo, que omitía el primer apellido.

BURRAGA

En la candidatura de UCD, el candidato número 3 es Isidro Cervera Pérez, y no Isidro Cervera Cervera.

VILLAR DEL ARZOBISPO

El candidato número 11 de Agrupación para la Democracia Municipal, es Elena Mínguez Vivel, y no Elena Mínguez López.

Liria a 5 de marzo de 1979.— El Secretario, firma ilegible.— Visto bueno: El Presidente, firma ilegible.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2777

Ayuntamiento
de
ALCIRA
Edicto

Por la presente se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, las liquidaciones a los mismos practicadas por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos:

Expediente número 17323, a cargo de don Antonio Asensio Argente, como adquirente de una vivienda piso segundo, izquierda, sito en Unión, ciento seis, por importe de ciento cuarenta y ocho pesetas.

Expediente número 123-74, a cargo de don Cecilio Greus Escutia, como adquirente de una casa sita en Palanca y Roca, diecinueve, por importe de tres mil ochocientos veinticinco pesetas.

Expediente número 1314-74, a cargo de don José Abad Macías, como adquirente de una vivienda piso séptimo, sita en avenida Santos Patronos, diez, por importe de ciento cincuenta y una pesetas.

Expediente número 673-75, a cargo de don Vicente Perales Colomer, como adquirente de un solar, sito en partida Torrechó, sin número, por importe de dos mil seiscientos setenta pesetas.

Expediente número 736-75, a cargo de don Arturo García Pascual, como adquirente de una vivienda, piso cuarto, sito en Pío XII, tres, por importe de ciento setenta y tres pesetas.

Expediente número 1166-75, a cargo de don Joaquín Pérez Alarcón, como adquirente de un local puerta quinta, situado en avenida Santos Patronos, veinte, por un importe de trescientas seis pesetas.

Expediente número 92-76, a cargo de don Alfredo Garés España, como adquirente de local comercial, sito en avenida Santos Patronos, tres, por importe de

seiscientos cuarenta y ocho pesetas.

Expediente número 286-76, a cargo de don Luis Arnao Sillas, como adquirente de una casa, sita en Santa Ana, treinta y seis, por importe de mil seiscientos ochenta y seis pesetas.

Expediente número 606-76, a cargo de doña Rosa Bargues Ferrer, como adquirente de media casa sita en Sagunto, veinte, por importe de quince pesetas.

Expediente número 748-76, a cargo de don Ramón Cifuentes Ramos, como adquirente de media casa, sita en Lepanto, noventa y tres, por importe de ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas.

Expediente número 261-77, a cargo de don Manuel Morant Méndez, como adquirente de una casa sita en Onésimo Redondo, sin número, por importe de cincuenta y ocho pesetas.

Expediente número 271-77, a cargo de don José Escolá Garí, como adquirente de una vivienda, puerta cuarta, sita en Onésimo Redondo, sin número, por importe de setenta y nueve pesetas.

Expediente número 309-77, a cargo de don José Marqués Trias, como adquirente de una vivienda, piso sexto, sita en Onésimo Redondo, sin número, por importe de setenta y nueve pesetas.

Lo que se comunica para su conocimiento, debiendo prevenirles que han de hacer efectivos los importes de las liquidaciones anteriormente indicadas, en el plazo de quince días, contando desde el siguiente de la publicación del presente edicto, transcurrido el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra las liquidaciones que se les notifica, podrán interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, en plazo de quince días, contando a partir de la publicación del presente edicto, previo o no el recurso potestativo de reposición ante la propia Alcaldía, en el mismo plazo, así como cualquier otra clase de recurso que se estime pertinente.

Alcira a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Alcalde, Camilo Dolz.

Núm. 2604

Ayuntamiento
de
JARACO
Edicto

Don Juan Torres Gabarda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jaraco.

Hago saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Jaraco a veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Alcalde, Juan Torres.

Núm. 2716

Ayuntamiento
de
RAFELCOFER
Edicto

Presentadas que han sido las cuentas generales de presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al año mil novecientos setenta y ocho, se exponen al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos u observaciones pertinentes.

Rafelcofer a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Alcalde, Juan Boluda.

Núm. 2955

Ayuntamiento
de
NAQUERA
Edicto

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento pleno el expediente número uno sobre modificación de créditos dentro del vigente presupuesto municipal ordinario prorrogado, queda expuesto al público por término de cinco días, a efectos de reclamaciones.

Náquera a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Alcalde, Benjamín Ibáñez.

Núm. 2718

Ayuntamiento
de
GENOVES
Anuncio

Por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento han sido rendidas las cuentas generales de presupuesto ordinario y de patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, las cuales quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas por las personas interesadas y, en su caso, producir reclamaciones.

Genovés a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Alcalde, Joaquín Soler.

Núm. 2733

Ayuntamiento
de
GABARDA
Edicto

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, quedan expuestos en la Secretaría municipal los documentos que a continuación se expresan, con sus justificantes respectivos, a efectos de examen y reclamaciones por escrito: